

SECRETARIA  
Octubre 10 del 2023

A despacho de la señora juez informándole que el Juzgado segundo Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá Valle, a través de la sentencia de segunda instancia No. C158 DEL 2023 de fecha 29 de Septiembre del 2023, confirmó la sentencia No. 029 de primera instancia emitida por este juzgado dentro del presente proceso declarativo, y condena en costas y agencias en derecho a la demandada, incluyendo la suma de Un millón de pesos Mcte (\$1.000.000.00) por la segunda instancia.

NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N°. 271  
RADICACION N° 2019-00313-00  
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo valle, octubre diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

Estese a lo resuelto por el Superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad de Tuluá, mediante la sentencia civil No. C158 de fecha 29 de Septiembre del 2023, providencia que confirmó la sentencia 029 del 29 de abril del 2023, emitida por este juzgado dentro del presente expediente, y recurrida por el apoderado de la parte demandada.

En firme este auto, se liquidaran las costas del proceso, teniendo en cuenta para ello los gastos en que haya incurrido la parte demandada, y se tendrán en cuenta las agencias en derecho fijadas por el Superior, las cuales deberán ser canceladas por la parte vencida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

|                                                                                                                        |                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <br>Corte Superior de la Judicatura | Juzgado Promiscuo Municipal<br>Trujillo, Valle del Cauca |
| ESTADO ELECTRONICO No. 104                                                                                             |                                                          |
| Hoy, octubre 11 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 271 de octubre 10 de 2023.                                |                                                          |
| Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.<br>Secretaria                                                                               |                                                          |

Ejecutoria: Octubre 12, 13 y 17 de 2023